



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de AGOSTO de 2016

VISTOS:

El Informe N° 059-2015-INCEN/DIDAENC del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta remitiendo el Proyecto de Formación de Unidades de Investigación: "Demencia y Esclerosis Múltiple", para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se aprueba con R.D. N° 172-2016-INCEN-DG el "Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas" que define también las funciones de la Unidad de Investigación, entre las cuales se encuentra: "Proponer las prioridades de investigación y fortalecer la estructura de funcionamiento de los centros Básicos de Investigación (CBI) además de incentivar la formación, regular el funcionamiento y la calificación y acreditación institucional de los CBI";

Que, mediante Informe N° 059-2015-INCEN/DIDAENC del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta remite el Proyecto de Formación de Unidades de Investigación: "Demencia y Esclerosis Múltiple", contando con la aprobación de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, con Informe N° 003-UI/OEAIDE-INCEN el Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite opinión al Director de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en el sentido que lo solicitado por el Departamento de Neurología de la Conducta, cuenta con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, y que se denominará de acuerdo al sustento Centro Básico de Investigación en Demencia y Enfermedades Desmielinizantes del Sistema Nervioso, siendo responsable del CBI, la Dra. María Meza Vega;

Que, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es un órgano de apoyo encargado de lograr la aprobación, registro, programación, seguimiento y difusión de los resultados de los proyectos de investigación, así como la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios para docencia especializada en salud neurológica a nivel nacional, y en tal sentido ha emitido opinión favorable al proyecto de formación del "Centro Básico de Investigación Demencia y Enfermedades Desmielinizantes del Sistema Nervioso" mediante Informe N° 024-2016-INCEN-JEF.OEAIDE;

Que, mediante Nota Informativa N° 0135-2016-OEPE-INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de creación del "Centro Básico de Investigación en Demencia y Enfermedades Desmielinizantes del Sistema Nervioso";

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 237-2016/OAJ/INCEN;



Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Formación del "Centro Básico de Investigación en Demencia y Enfermedades Desmielinizantes del Sistema Nervioso" del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encargará de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSUFOD
Visaciones- copias
DG
DEIDAENC
OEAI
OEPE
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia
fidel del original que he tenido a la vista.
17 NOV. 2016
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. N° 1918